



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**  
*Derecho a la ciudad*

Bucaramanga, 12 MAR 2018.



Señor (a)  
**ARMANDO ANTONIO SERRANO**  
Ciudad



REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso* - el cual cita: "*Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso*", le notifica el Oficio 1710 del 27 de febrero de 2018.

En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Sandra D.



Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the upper middle section of the page.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the middle right section of the page.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the middle left section of the page.

Handwritten text, possibly a list or notes, located in the middle right section of the page.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the lower middle section of the page.

Handwritten text, possibly a date or reference number, located in the lower middle section of the page.

Handwritten text, possibly a name or title, located in the lower right section of the page.

50-17  
Bucaramanga,



Señor  
**ARMANDO ANTONIO SERRANO**

Dirección: Calle 34 No 22 – 26 Edificio ICAF, Apartamento No 301,  
Teléfono 3166900901.



**ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU DERECHO DE PETICION EN EL QUE PLANTEA LA PROBLEMÁTICA POR INCONVENIENTES CON LA SEÑORA SILVIA ANDREA AMADO GONZALEZ PROPIETARIA DEL APARTAMENTO 402 DEL EDIFICIO ICAF.**



Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención a la petición por usted radicada en donde manifiesta lo siguiente:

(...)

"La presente tiene como fin comunicarles que en mi propiedad, Ubicada en la calle 34 No 22-26 Edificio ICAF, Apartamento No 301, en una de las habitaciones se presenta una húmeda quedando esta habitación deteriorado (SIC) e inservible, dicha humedad proviene del apartamento No 402 del mismo edificio ICAF de propiedad de la señora SILVIA ANDRA AMADO GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.642.540, a dicha señora se le ha hecho saber desde Noviembre 1 de 2017, por varios medios con la administración y personalmente pero ha hecho caso omiso a estas solicitudes."

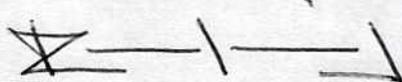
Nos permitimos informarle que está delegada no tiene bajo su competencia dirimir conflictos entre particulares, por esta razón no es procedente realizar acompañamiento a su solicitud.

No obstante lo anterior nos permitimos poner a su disposición, el Centro de Conciliación, con el que cuenta la personería de Bucaramanga, cuyo objetivo es contribuir a la solución de las controversias entre particulares, mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, principalmente la conciliación, ofreciendo a la comunidad de manera gratuita la oportunidad de solucionar sus controversias de una manera pacífica.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

**Al contestar por favor citar el Radicado: 816-2018**

Cordialmente,



**ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**  
Personero Delegado para la Vigilancia  
De los Bienes Fiscales, Uso Público y  
Protección del Medio Ambiente  
PROYECTO: RAUL RAMIREZ REY.

La oficina se encuentra  
Cerrada.

Felipe Salamanca R.,  
01/03/2018

La oficina se encuentra  
Cerrada.

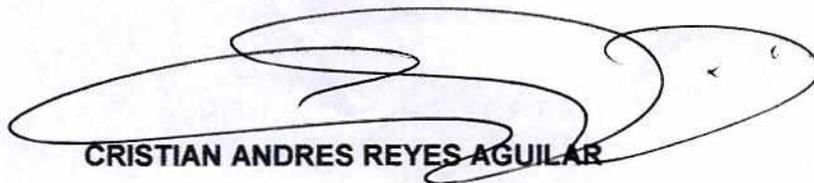
02/03/2018

Felipe Salamanca R.

**CONSTANCIA:**

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 12 MAR 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a, **ARMANDO ANTONIO SERRANO**, toda vez que el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,



**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

El presente oficio se desfija hoy, \_\_\_\_\_ a las 5:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Sandra D.



Personería de Bucaramanga  
Correspondencia: Enviada  
Número: 2018 1710  
Fecha: febrero 27, 2018, 11:01 a. m.  
Dependencia: Personería Deleg los Bienes  
Serie: PETICIONES - QUEJAS  
Anexos:

siged

50-17  
Bucaramanga,

Señor  
**ARMANDO ANTONIO SERRANO**  
Dirección: Calle 34 No 22 – 26 Edificio ICAF, Apartamento No 301,  
Teléfono 3166900901.

**ASUNTO: SEGUIMIENTO A SU DERECHO DE PETICION EN EL QUE PLANTEA LA PROBLEMÁTICA POR INCONVENIENTES CON LA SEÑORA SILVIA ANDREA AMADO GONZALEZ PROPIETARIA DEL APARTAMENTO 402 DEL EDIFICIO ICAF.**

Con mi acostumbrado respeto y de conformidad con las funciones que le competen a esta Delegada para la Vigilancia de los Bienes Fiscales, Uso Público y Protección del Medio Ambiente, y en atención a la petición por usted radicada en donde manifiesta lo siguiente:

(...)

"La presente tiene como fin comunicarles que en mi propiedad, Ubicada en la calle 34 No 22-26 Edificio ICAF, Apartamento No 301, en una de las habitaciones se presenta una húmeda quedando esta habitación deteriorado (SIC) e inservible, dicha humedad proviene del apartamento No 402 del mismo edificio ICAF de propiedad de la señora SILVIA ANDRA AMADO GONZALEZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.098.642.540, a dicha señora se le ha hecho saber desde Noviembre 1 de 2017, por varios medios con la administración y personalmente pero ha hecho caso omiso a estas solicitudes."

Nos permitimos informarle que está delegada no tiene bajo su competencia dirimir conflictos entre particulares, por esta razón no es procedente realizar acompañamiento a su solicitud.

No obstante lo anterior nos permitimos poner a su disposición, el Centro de Conciliación, con el que cuenta la personería de Bucaramanga, cuyo objetivo es contribuir a la solución de las controversias entre particulares, mediante los mecanismos alternativos de solución de conflictos, principalmente la conciliación, ofreciendo a la comunidad de manera gratuita la oportunidad de solucionar sus controversias de una manera pacífica.

En consideración a lo expuesto, esta Delegada da por surtida su intervención en la solicitud del asunto, no obstante, estaremos atentos a cualquier inquietud que se presente.

**Al contestar por favor citar el Radicado: 816-2018**

Cordialmente,

**ROBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ**  
Personero Delegado para la Vigilancia  
De los Bienes Fiscales, Uso Público y  
Protección del Medio Ambiente  
PROYECTO: RAUL RAMIREZ REY.

